POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1- INTRODUCCIÓN.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de enero del año dos mil doce, siendo las 16:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado para la **Contratación Directa Nº 01/2012, "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, a fin de determinar si las ofertas se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2. Formulario de presentación de oferta. Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. Además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la Policía Nacional y al Estado Paraguayo.

2- APERTURA DE OFERTAS.

Habiéndose realizado la presentación de las ofertas el día 17 de enero del corriente según Acta N° 03/2012, con la participación de las siguientes ofertas siendo las 09:10 horas, según el siguiente detalle:

Nº	Razón Social	Monto de la Oferta
01	AGRO ABASTO	64.436.950
02	COLUMBINA	48.776.530
03	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	48.892.900
04	FERRETERIA PERGAL	109.293.000
05	INDUCLOR S.R.L.	77.276.630
06	HARDY S.A.E.C.A	49.920.020
07	DISTRIBUIDORA MELODY	60.838.265
08	G.L. VENTAS & SERVICIOS	53.291.150

Observaciones: El representante de la firma G.L. Ventas & Servicios deja constancia de que la empresa Agro Abasto, Columbina, Ferretería Internacional, y Pergal no se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas en el ítem N° 6 Hipoclorito de Sodio al 8%.

3- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose si no cumple con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. Ambas ofertas cumplen con esta etapa de la evaluación.

3.1 Suministro de documentación de Carácter Sustancial:

Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".-**

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2; **b)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas; **c)** Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010; **d)** Presentación de la lista de precios unitarios y totales en base a la planilla de precios. .

Verificado la oferta presentada por las firmas AGRO ABASTO; COLUMBINA; FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; FERRETERIA PERGAL; INDUCLOR S.R.L.; HARDY S.A.E.C.A.; DISTRIBUIDORA MELODY; G.L. VENTAS & SERVICIOS, se constata que **CUMPLEN** con esta etapa de la evaluación.

3.2 Suministro de documentación de carácter Formal y No Sustancial:
Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE" O "NO CUMPLE".** Todos los documentos descriptos en la Anexo I de la Carta Invitación. El Comité de Evaluación realiza una verificación de la oferta presentada por las firmas oferentes.

En fecha 19-01-2012 según Nota U.O.C. N° 50/2012, se solicita a la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, la presentación de Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en la provisión de bienes similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. El volumen de facturación necesario del total de su oferta deberá ser en promedio el 50% como mínimo de los tres (3) últimos años (2008-2009-2010) del total de su oferta, Documentos que avale que los Productos de Limpieza están inscriptos en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y en el Registro de Productos Domisanitario (Hipoclorito de Sodio 8%), Copia autenticada vigente del Certificación de Capaclor, para el Hipoclorito de Sodio, de conformidad a la Carta Oferta en su Anexo I numeral 10, en el plazo de un día hábil, respondiendo en tiempo con la documentación.

La firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** que tiene el precio más bajo en su oferta, en el **Ítem 06** se comprueba que presenta Registro de Productos Domisanitario (Hipoclorito de Sodio 6% y 2,5 %) y se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones en las Especificaciones Técnicas que el Hipoclorito de Sodio sea del 8% , no presento el Certificado de Capaclor, requisito indispensable para ofertar el Ítem 06 "Hipoclorito de Sodio", por lo que el Comité de Evaluación resuelve descalificar a la mencionada firma por que **NO CUMPLE** con lo establecido en la Carta Invitación. A continuación se pasa a evaluar la oferta presentada por la firma **COLUMBINA**, que tiene la segunda mejor oferta.

El Comité de Evaluación, en fecha 19-01-2012 según Nota U.O.C. N° 52/2012, se solicita a la firma **COLUMBINA**, la presentación de Autorización de ser representante oficial en la República del Paraguay, Art. 49° del Decreto N° 21909 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en la provisión de bienes similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. El volumen de facturación necesario del total de su oferta deberá ser en promedio el 50% como mínimo de los tres (3) últimos años (2008-2009-2010) del total de su oferta, Documentos que avale que los Productos de Limpieza están inscriptos en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y en el Registro de Productos Domisanitario (Hipoclorito de Sodio 8%), Presentar copia autenticada vigente del Certificación de Capaclor, para el Hipoclorito de Sodio, de conformidad a la Carta Oferta en su Anexo I numeral 10, en el plazo de un día hábil, respondiendo en tiempo con la documentación.

Siguiendo con la verificación de la firma **COLUMBINA ,** la misma remitió al Dpto. de la U.O.C. Copia de Autorización de ser representante oficial, Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, Factura de la Cámara Paraguaya del Cloro y Derivados donde figura el abono de la cuota mes de Octubre, Noviembre y Diciembre del 2011 para el Certificación de Capaclor, con relación a los Documentos Registro de Productos Domisanitario presentó los correspondiente a Detergentes y Desodorantes, con relación al Hipoclorito de Sodio no remitió ningún documento al respecto , se comprueba que **NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Oferta.

Por lo que el Comité de Evaluación pasa a verificar el tercer mejor precio que corresponde a la firma **HARDY S.A.E.C.A.**, en fecha 19-01-2012 según Nota U.O.C. N° 51/2012, se solicita a la dicha firma, la presentación de Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en la provisión de bienes similares a lo ofertado, para acreditar el monto solicitado. El volumen de facturación necesario del total de su oferta deberá ser en promedio el 50% como mínimo de los tres (3) últimos años (2008-2009-2010) del total de su oferta, de conformidad a la Carta Oferta en su Anexo I numeral 10, en el plazo de un día hábil, respondiendo en tiempo y forma con la documentación.

La firma **HARDY S.A.E.C.A.**, presenta copia de contratos que avalan la facturación en un promedio del 50 % del total de su oferta, por lo que el Comité de Evaluación concluye que **CUMPLE** con lo establecido en la Carta Invitación.

La firma **G.L. VENTAS & SERVICIOS,** no presenta copia autenticada vigente del Certificación de Capaclor, requisito indispensable para la cotización del Hipoclorito de Sodio, Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en la provisión de

bienes similares a lo ofertado de conformidad a la Carta Oferta en su Anexo I numeral 10. Se comprueba que **NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Oferta, por lo que el Comité de Evaluación decide descalificar a dicha firma.

Posterior, se verifica la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA MELODY**, se comprueba que, no cuenta con Evidencia documentada mediante la presentación de certificados, facturas u otro documento válido, la experiencia especifica, en la provisión de bienes similares a lo ofertado de conformidad a la Carta Oferta en su Anexo I numeral 10. En los demás documentos se comprueba que **CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Oferta.

La firma **AGRO ABASTO**, no presenta Autorización de ser representante oficial en la República del Paraguay, Art. 49° del Decreto N° 21909 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Documentos que avale que los Productos de Limpieza están inscriptos en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y en el Registro de Productos Domisanitario, Copia autenticada vigente del Certificación de Capaclor, para el Hipoclorito de Sodio, de conformidad a la Carta Oferta en su Anexo I numeral 10. Se comprueba que **NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Oferta, por lo que el Comité de Evaluación decide descalificar a dicha firma.

INDUCLOR S.R.L., en el **Ítem 06** se comprueba que presenta Registro de Productos Domisanitario (Hipoclorito de Sodio 2,5 %) y se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones en las Especificaciones Técnicas que el Hipoclorito de Sodio sea del 8% , no presento el Certificado de Capaclor, requisito indispensable para ofertar el Ítem 06 "Hipoclorito de Sodio", de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. Se comprueba que **NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Oferta, por lo que el Comité de Evaluación decide descalificar a dicha firma.

Posteriormente, se analiza la firma **FERRETERIA PERGAL**, en el **Ítem 06** se comprueba que presenta Registro de Productos Domisanitario (Hipoclorito de Sodio 4 %) y se requiere en el Pliego de Bases y Condiciones en las Especificaciones Técnicas que el Hipoclorito de Sodio sea del 8%, no presento el Certificado de Capaclor, requisito indispensable para ofertar el Ítem 06 "Hipoclorito de Sodio", de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación. Se comprueba que **NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta Oferta, por lo que el Comité de Evaluación decide descalificar a dicha firma.

El Comité de Evaluación puede constatar que las firmas: **HARDY S.A.E.C.A., DISTRIBUIDORA MELODY**, cumplen con esta etapa de la evaluación.

3.3 Comparación de Ofertas:

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden de presentación de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. Para las comparaciones de las ofertas la Convocante tomara en cuenta lo siguiente: i) Precio de la oferta; ii) Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos y iii) Ajustes debido a disconformidades u omisión. Las ofertas presentadas por las firmas **AGRO ABASTO; COLUMBINA; FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.; FERRETERIA PERGAL; INDUCLOR S.R.L.; HARDY S.A.E.C.A.; DISTRIBUIDORA MELODY; G.L. VENTAS & SERVICIOS**. Se expone el Anexo I CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS POR ORDEN DE PRESENTACIÓN Y PRECIO MÁS BAJO de las empresas calificadas, en el que se decide colorear de verde las ofertas con el precio más bajo a fin de facilitar la evaluación, el cual se adjunta y forma parte del presente informe.

3.4 Criterios Técnicos:

La evaluación de las ofertas se realizara por cada ítem ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas, al programa de suministros descrito en el Pliego de Bases y Condiciones: a) No será considerada ninguna oferta sustituta o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitadas.- Las evaluaciones se realizaran aplicando el sistema: **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".-**

El Comité de Evaluación puede constatar que las firmas: **HARDY S.A.E.C.A., DISTRIBUIDORA MELODY**, cumplen con esta etapa de la evaluación.

5. ADJUDICACIÓN.

Este Comité de Evaluación ha analizado todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación a objeto de adjudicar a la oferta más conveniente y confiable para la Policía Nacional, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4° Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia,

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, habilitación en el rubro que oferta y disponibilidad presupuestaria del programa afectado por lo que recomienda adjudicar a la firma **HARDY S.A.E.C.A.**, que reúne las especificaciones técnicas solicitadas en los Anexos de la Carta invitación por el monto de G. **49.920.020** (cuarenta y nueve millones novecientos veinte mil veinte); según el siguiente detalle:

						HARDY S.A.E.C.A.			
ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	47131502-005	Franela	unidad	unidad	655	Polifoam	Nacional	2.160	1.414.800
2	47131502-006	Trapo de piso	unidad	unidad	500	Sopi	Nacional	2.640	1.320.000
3	4731603-007	Fibra Esponja	unidad	unidad	800	Polifoam	Nacional	900	720.000
4	47131604-002	Escoba de nylon	unidad	unidad	1.000	Condor	Brasil	7.500	7.500.000
5	47121806-001	Escurridor de goma para piso	unidad	unidad	1.000	MB	Brasil	9.600	9.600.000
6	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	Litro	en bidones de 5 litros	1.200	Hardy	Nacional	1.400	1.680.000
7	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	ml	en envases de 400 ml	700	Pinoleche	Nacional	6.745	4.721.500
8	47131816-003	Desodorante de ambiente liquido	Litro	en bidones de 5 litros	1.612	Hardy	Nacional	810	1.305.720
9	47131810-001	Detergente concentrado	Litro	en bidones de 5 litros	1.000	Hardy	Nacional	1198	1.198.000
10	47131703-002	Tacho para Basura	unidad	unidad	400	MB	Brasil	33.600	13.440.000
11	47121701-006	Bolsa de residuos	Unidad	paquete	1.000	Kaio Plast	Nacional	2040	2.040.000
12	47121804-004	Balde de Plástico con mango de metal	unidad	unidad	600	Inplast	Brasil	4800	2.880.000
13	47131611-001	Palita para recoger basura	unidad	unidad	500	Columbina	Nacional	4200	2.100.000
Total									49.920.020

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, siendo las 19:00 horas del día 20 de Enero de 2012, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

Subcrio. INTD. **MARÍA C. MORALES V.**
Jefa
División Contabilidad

Crio. DEJAP. **HUMBERTO AYALA**
Jefe
División Presupuesto

Crio. Pral. DEJAP. **FRANCISCO BENITEZ FIGUEREDO**
Jefe
Departamento UOC

Crio. Pral. DEJAP. **VALERIO OTAZU SALDIVAR**
Tesorero
Prog. 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico

Crio. Gral. Insp. **ISMAEL IBARRA ACUÑA**
Director Dirección Administrativa
Responsable UOC